

Universidad Nacional

de

EXP-UNC 44079/2009

República Argentina

CÓRDOBA, 1 5 FEB 2010

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal, a fojas 5 por la Oficina de Sumarios y a fojas 7 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" por el Profesor Eduardo Nicolás GÓMEZ, legajo 15702, en doce (12) horas cátedra -Nivel Secundario (Cód. 318) sine die, a partir del 1° de marzo de 2010.

ARTÍCULO 2°.- El Profesor Gómez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

Mae

Dra. MARISA VELASCO PROSECRETARIA GENERAL

INIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

NIVERSIDAD MAGICA / DE CORLO : -

RESOLUCIÓN N°.: 95